



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Radicación 41001-31-10-001-2006-00365-00
Demandante CARLOS ALBERTO FRANCO
Demandado ORFILIA SALAZAR RODRIGUEZ
Actuación Rechazo demanda/Interlocutorio S.O.

Neiva, Seis (06) de Marzo de dos mil Veintitrés (2023)

En atención que el término para subsanar la presente demanda de Exoneración de cuota alimentaria, venció en silencio, término en el cual no se recibió escrito alguno, el despacho **DISPONE:**

De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se **RECHAZA** la presente demanda de Exoneración de cuota alimentaria, como el trámite se ha realizado virtualmente, no procede la devolución de documentos.

Por Secretaría procédase a realizar el archivo de estas diligencias realizando las anotaciones respectivas.

Notifíquese.


DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA